

EL REPARTO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR EN FRANCIA

Por fin se zanjó para muchos años este espinoso problema de justicia que venía afectando gravemente a la escuela privada francesa. No se trataba de enfrentar unos discípulos de las escuelas oficiales con los de las escuelas libres, ni a los profesores de una u otra enseñanza. Se ha luchado para defender la libertad de todo francés en la elección de la escuela.

¿Porqué se iba a dejar de repartir el presupuesto escolar entre los alumnos de las escuelas privadas? ¿No eran ellos tan franceses como los demás? ¿Sus papás no contribuían al erario público igual o más que los padres de los alumnos oficiales? ¿De dónde venía la discriminación en los fondos públicos, siendo

los mismos franceses iguales para el fisco y desiguales a la hora del reparto? ¿Porque un padre de familia prefiera una escuela libre (digamos claramente: una escuela católica), se le va a privar del subsidio escolar que el Estado concede a todo escolar que va a sus escuelas? ¿Porqué este trato desigual?

Tal es el problema de justicia que se planteaba estos últimos años en Francia como antes se planteó en Holanda, Bélgica, Inglaterra, Irlanda, Canadá etc... y en todas estas naciones se dió la solución del reparto proporcional al número de alumnos. Un irritante trato diferencial como se observaba contra toda la escuela libre en Francia, llegó por fin a persuadir a los grandes dirigentes actuales a modificar una posición que ya no se podrá cambiar sino por el derrotero de mayor justicia distributiva. Este problema se está planteando hoy en Venezuela con una vehemencia cada vez mayor. Hay una injusticia pavorosa, descristianizante contra toda la escuela libre. Por eso el ejemplo de Francia es aleccionador en sumo grado.

1.—El alumnado francés en 1957-1958 según la Comisión Lapie.

Enseñanza	Oficial	Privada	Total
Primaria	6.013.000 (84,6%)	1.091.000 (15,4%)	7.104.000
Secundaria	695.000 (60%)	444.000 (40%)	1.139.000
Técnica	324.000 (55,3%)	262.000 (40,7%)	586.000
	<hr/> 7.032.000 (79,64%)	<hr/> 1.797.000 (20,36%)	<hr/> 8.829.000

Prácticamente toda la enseñanza privada francesa estaba en manos de los católicos. De 1.797.000 alumnos, 1.573.000 se educaban en escuelas católicas. Solamente el sectarismo más sórdido, y el embrutecimiento partidista más ciego eran capaces de hacer discriminar el presupuesto escolar a favor de unos alumnos y en contra de otros. 1.797.000 alumnos no eran como para ser descuidados en plan de justicia y de patriotismo. Si todavía los católicos hacían esfuerzos gigantescos para pagar la educación de esos muchachos, vieron enseguida que así no podrían subsistir por más tiempo. La clave de la solución fué la organización de los padres de familia (A.P.E.L.) que logró agrupar a más de 800.000 familias francesas. Ante el derecho de esos padres y ante su fuerza (dos condiciones absolutamente necesarias), el Go-

bierno no tuvo más remedio que ceder y cedió. Todas las escuelas católicas, sin contar las de grado universitario y técnico ahorran al Estado 82 mil millones de francos, en cambio no recibían de él, sino las piltrafas del presupuesto escolar. El injusto trato era pues más que manifiesto. (OC. 47).

2.—Evolución del Sector privado comparado con el sector público.

	Primaria	Secundaria
1945-46	20,0%	45,0%
1950-51	17,5%	41,3%
1957-58	15,4%	40,0%

Se notaba claramente la proporción de descenso gradual en la escuela privada. Si a la enseñanza pública se le privilegia con la gratuidad, y a la enseñanza privada se la agarrota sin la participación proporcional del presu-

puesto escolar, es más que evidente que tiene que sufrir el descenso que enseñan las cifras. ¡Vaya que gracia! Nosotros nos alegramos de que la enseñanza oficial crezca y se multiplique: lo que duele es que sea a costa de la enseñanza privada: lo que subleva es la discriminación que se tiene con los alumnos de la enseñanza libre. Esto está sucediendo en Venezuela hoy en grado alarmante, y la mayor parte de los eclesiásticos no caen en la cuenta de esta tiranía docente que reina.

En régimen de verdadera libertad de enseñanza, como se observa en Holanda, Inglaterra etc., se puede hacer ver con estadísticas la preferencia natural de los padres de familia por la enseñanza libre, sobre todo la católica y el desarrollo cada vez mayor de las escuelas privadas. El caso insólito es que los mismos protestantes desean más la escuela católica que la suya confesional. Aquí mismo vemos que padres de ideas anárquicas o liberales de extrema izquierda son los primeros en enviar sus hijos a los Colegios católicos.

3.—Algunos principios de solución en reparto del presupuesto Escolar.

Sin embargo, estos principios tan claros no han sido los que han regulado el acuerdo escolar francés. Ha habido otros que han servido para apaciguar los ánimos y para venir a un arreglo provisional.

La Comisión Lapie, compuesta de 12 miembros independientes y en consulta con 32 personalidades de todo género, presentó un trabajo que en conjunto fue sumamente provechoso.

Los principios invocados para la Coexistencia pacífica fueron los siguientes:

1.—Toda ayuda a la escuela privada deberá ser acompañada de un esfuerzo aumentado en favor de la enseñanza pública.

2.—El Estado tiene la misión (vocación) de asegurar un "control financiero, administrativo, y pedagógico" en las escuelas privadas. (Este principio suscitó ciertas reservas pero no encontró una oposición formal. En plan de convivencia hay lugar a muchas interpretaciones sanas; no obstante, puede haber algún peligro teórico, pero no real por el momento).

3.—Tenida en cuenta la hostilidad de los laicos hacia el régimen de las subvenciones directas, "la ayuda eventual del Estado parece deber consistir esencialmente en asumir total o parcialmente los salarios de los maestros".

4.—Las relaciones del Estado y de la enseñanza privada deben figurar dentro de un encuadramiento sencillo, de acuerdo con la diversidad de las situaciones".

La Comisión estimó su preferencia por una solución sencilla y progresiva. Las ventajas de estas disposiciones obligaban a multiplicar los contactos en todos los niveles de enseñanza.

La misma Comisión presentó para elegir una de las cuatro soluciones siguientes:

3.—El paso de un establecimiento privado a la enseñanza pública (nacionalización de las escuelas privadas.) (art. 3).

b.—El régimen de contrato de asociación (art. 4). Los establecimientos privados pueden ser asociados a la enseñanza pública por un contrato. Se cargan al Estado los gastos de funcionamiento de las clases en las mismas condiciones que aquellos de las clases correspondientes de la enseñanza pública.

c.—El régimen de contrato simple (art. 5). (Los maestros reciben del Estado su remuneración determinada conforme a sus diplomas y según un nivel fijado por decreto).

d.—El régimen de libertad sin subvención del Estado, pero sin su intromisión. (Art. 2). Aun dentro de este plan se exigía la exoneración de las matrículas (3).

4.—Breve historia en favor de la Justa Distribución del presupuesto escolar.

El Gobierno del Mariscal Petain (1940-45) asignó subsidios a la enseñanza libre: el haber recibido dinero de Vichy fué considerado como un baldón; también la enseñanza pública había percibido ayuda del mismo y jamás un funcionario de la Educación Nacional fué molestado por ello. Se hacía pues una discriminación molesta.

En 1945 dichos subsidios dejaron de existir con el consiguiente empeoramiento de la escuela privada. Esta situación a su vez avivó en la enseñanza libre un deseo de mejor organización.

En 1945 las leyes de Marie y de Barrangé otorgaron a la enseñanza privada una subvención normal, aunque ésta en realidad fué muy irrisoria. Por esta última ley, la percepción y distribución de los escasos fondos públicos asignados a la escuela libre, correspondió a las asociaciones de los padres de los alumnos. Lo notable de estas leyes fué el admitir el derecho de las escuelas libres a percibir los dineros públicos: tal gestión se debió a la "Asociación Parlementaire pour la liberté d'enseignement", formada por diputados de diferentes partidos.

La solución de justicia para con la enseñanza libre provoca actitudes violentas y oposiciones sistemáticas de parte de los grupos laicistas, que se obstinan en negar el derecho que asiste a los padres de familia en sus reivindicaciones justísimas. Nadie ataca a

la enseñanza pública: más aún se desea que se voten mayores créditos para la enseñanza del Estado. Lo único que se pretende es que no se le estrangule a la enseñanza privada negándole la parte que justamente le corresponde. Tal era la situación crítica de las escuelas libres de Francia en 1959.

—La enseñanza francesa era obligatoria hasta los 14 años y a partir de 6 Enero de 1959 será prolongada hasta los 16 años. Esta obligatoriedad y prolongación de la enseñanza y por otra parte la libertad de los padres de familia a escoger la escuela de su preferencia obligan necesariamente al Estado a ayudar igualmente y en perfecta paridad lo misma a la escuela pública como a la escuela privada: lo contrario sería una discriminación irritante, injusta e insoportable. Ningún Ministro de Educación se atrevería a contradecir nuestra posición: sino, levantaría tempestades de opinión difíciles de ser sosegadas. Que se haga la prueba.

Para zanjar un asunto tan delicado, el Gobierno De Gaulle creó la Comisión Lapie. Esta presentó su sabio estudio al cabo de 4 meses. Sobre 80 enmiendas formuladas contra el proyecto gubernamental solamente fueron aceptadas 7.

Los dos últimos párrafos añadidos al artículo 1º y que fueron aprobados por la Asamblea Nacional, provocaron la dimisión del Ministro de Educación, Sr. Bouloche y la de 36 miembros del Consejo Superior de Educación Nacional. Solo quedaron en éste 14 representantes de 50.

El 23 de Diciembre, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto presentado por el Gobierno con las 7 enmiendas propuestas. El 27 de Diciembre lo aprobó el Senado y el 31 de Diciembre el General De Gaulle firmó la nueva ley.

La paz escolar, fruto de la justicia, se obtuvo a través de la siguiente votación:

	Asamblea Nacional	Senado
A favor	427	173
En contra	71	99
Abstenciones	18	6
Ausencias	35	23

Esta votación extraordinaria, precedida de terribles campañas de intimidación, y acompañada de amenazas

provocadoras, refleja la voluntad enérgica de los parlamentarios franceses, que pusieron por encima de sectarismos estériles y de partidismos nocivos el bien supremo de la patria y el anhelo justo de los padres de familia. Es que no puede existir paz ni concordia nacionales sino es al precio de la justicia. Mientras otros intereses bastardos predominen en la educación, no puede haber ni coexistencia pacífica ni resignación honrada. Quien paga el precio caro e inútil de la contienda es la patria, cuando el bien de ella debería surgir por encima bajas innominables.

En honor a la verdad, hay que agregar que la Ley manejada por sujetos inescrupulosos podría convertirse en arma de doble filo. Los católicos franceses han preferido esperar, para dar el fallo definitivo. Hay que aguardar aún los decretos complementarios.

Hay un punto importante que no debe escapar a la consideración de los dirigentes de enseñanza. La Comisión Lapie, que presentó el proyecto de solución, propuso claramente la siguiente cuestión vital: "¿Cómo ayudar a la escuela privada", cuando aparece con evidencia que la enseñanza pública está, en todos los sectores, insuficientemente dotada de personal, de locales, y de créditos? ¿Cómo el Estado podría prestarse a una verdadera dispersión de fondos, otorgando a una enseñanza confesional, concurrente de la enseñanza oficial, los subsidios de los cuales esta última tiene una necesidad tan urgente para cumplir con su misión"? Y sin embargo, esta grave objeción, que también nosotros nos proponemos, fué zanjada con toda nobleza y patriotismo. Es que en esta cuestión no solo hay problemas de justicia, sino de patria que exigen medidas extremas. Francia se encuentra con terribles problemas nacionales como el de Argelia, e internacionales como la fiera competencia científica, económica y militar: y ante ellos, no puede sacrificar a la escuela privada que es más nacionalista y vibrante que cualquier escuela oficial o militar. Por encima de todo, habría que dar paso a todo elemento valioso de Francia, viniere éste de donde viniese.

5.—La gran lección que da Francia a las Naciones Latinas.

No fué Francia en el pasado un ejemplo aleccionador de libertad de enseñanza para las Naciones Latinas: su actitud sectaria, intransigente e

intolerante, más bien sirvió de modelo para las tiranías docentes de ultramar. Ahora parece que ha querido rectificar su pasado de sectarismo y dar pruebas de comprensión y cordura. Aunque la ley otorga a la enseñanza libre una suma de 41 millones de dólares anuales, con los que se permitirá dar a los católicos enseñanza gratuita o muy asequible a la economía familiar, la gran lección de Francia ha sido el haber robustecido la libertad de enseñanza con garantías económicas eficaces. En este sentido el discurso del Primer Ministro, Sr. **Michel Debré** ante la Asamblea Nacional francesa, pasará a la Historia como uno de los mejores monumentos que se han podido levantar al derecho primordial de los padres de familia en favor de la libertad de enseñanza. No podemos menos de insertar aquí los puntos claves de su brillante discurso, hitos certeros de victorias ineludibles...

"Al lado de la educación nacional y de la enseñanza pública —decía el Sr. Debré— existe una enseñanza privada. Esta enseñanza privada es la expresión de una libertad esencial. (la de la enseñanza). Nosotros lo sabemos: no basta, para que una libertad exista, que ella esté inscrita en los textos (legales o constitucionales). Ella debe poder expresarse, es decir que su expresión debe poder ser garantizada. No se trata allí dada solamente a los individuos, se trata igualmente de una garantía necesaria para el equilibrio de una sociedad, que no sería verdaderamente una sociedad libre, si las libertades no son más teóricas.

La enseñanza privada representa una forma de colaboración a la misión de la educación nacional, que le hace así participar en un servicio público. La enseñanza privada participa en un plan de utilidad general...

... La primera conclusión es el carácter a la vez natural y necesario de una ayuda del Estado a los establecimientos privados de la enseñanza. El Estado debe ayudar a los establecimientos privados, o más exactamente, debe ayudar a los maestros cuyo esfuerzo es un esfuerzo útil para la colectividad. Además, en el estado presente de la sociedad francesa... esta ayuda es necesaria para garantizar la expresión

de la libertad de enseñanza". Tal ha sido siempre nuestra tesis en muchos artículos pasados.

Evidentemente, el ejemplo del Pacto escolar Belga de hace cerca de dos años abrió los ojos a los educadores franceses. El Premier Michel Debré aprendió la lección maravillosamente. El que no quiere aprender la enseñanza encerrada en las palabras citadas, da muestras de dureza de juicio, por no decir de soberbia no bien planificada.

JOSE F. CORTA, S.J.

Bibliografía

El impacto de la ley escolar francesa ha producido una inmensa literatura. Sirvan unas cuantas referencias bibliográficas.

- La Liberté d' Enseignement Especialmente los nn. 182 y 183-184. Donde se hallan todos los documentos principales.
- Informations Catholiques Internationales n. 110. "La Batlle scolaire en France" y el n. 112 "Après le vote de la loi scolaire".
- Cahiers d'Action religieuse et sociale n. 293. P. Sauvage S.J. "La loi scolaire du 31 décembre 1954" (Action Populaire, Editions Spes). Estudio resumido bastante completo.
- Joseph Tranchant. "El Problema Escolar en Francia" ORBIS CATHOLICUS 3. (1960) 37-52
- G. M. le Blond S.J. "La legge sulla scuola libera in Francia". LA CIVILTA CATTO-LICA quaderno 2.632 (20 Febrero 1960) 349-357.
- J. Armendariz S.J. "Nueva ley escolar en Francia" HECHOS Y DICHOS (Febrero 1960) 85-91.
- M. Arroyo S.J. "El problema escolar en la V República". RAZON y FE (Nov. 1959) Notas: 335-348.

(2) La Comisión Lapie apuntaba más ciertamente la regresión observada en la 2ª Enseñanza propiamente dicha.

1945-46	36,7%
1955-56	32%
1958-59	29,1%

(3) La Comisión Lapie ha recordado dos decretos del Gobierno francés de gran actualidad para la FAPREC y que aquí no pueden ser menos de ser aceptados en teoría, aunque el Ministro de Educación fuera un comunista.

—(24-XII-1881) "En los establecimientos públicos de instrucción secundaria —dice el artículo 1º del decreto— el voto de los padres de familia será siempre consultado y seguido en lo que se refiere a la participación de sus hijos en la enseñanza y actos religiosos".

—(24-I-1882) La circular dirigida a los rectores precisaba aún más esta materia: "Vds, recordarán a los Directores de los planteles la estricta ejecución de las voluntades de las familias".

—Si se tuvieran en consideración estas normas tan sabias...